

DESISTIMIENTOS						
No. Resolución:	0127	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	76520-1-23-0007	Página No.
Fecha Resolución:	ABRIL 26 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-206301	Fecha de Radicación:	18-01-2023	1

*Por la cual se declara desistida la solicitud de Licencia de construcción – obra nueva, radicada bajo el N.º 76520-1-23-0007 y se ordena el archivo de los documentos aportados.*

*El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y en especial las que le confiere la ley N.º 388 de 1997, y el Decreto Nacional 1077 de 2015, y*

### CONSIDERANDO QUE:

**PRIMERO:** *Que el día 18 de enero de 2023 se radicó solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva bajo el radicado N.º.76520-1-23-0007 por parte de la señora MARIA SOFIR SERNA RECIO, identificado con el NIT o CC 29.847.731 en el predio ubicado en la dirección LOTE No.1 CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA, Zona Rural del Municipio de Palmira, distinguido con la matrícula Inmobiliaria N.º.378-206301 y Código Catastral N.º 00-01-0002-1925-000*

**SEGUNDO:** *Que la Resolución 1025 de 31 de Diciembre de 2021 y el Decreto 1077 de 6 de julio del 2015 y sus modificatorios, consagran los documentos que deben acompañar la solicitud de licencia urbanística.*

**TERCERO:** *que, en virtud de la autonomía en el ejercicio de sus funciones, la responsabilidad personal de diversas índoles conforme a la ley, radica en cabeza del Curador Urbano Uno de Palmira, quien resuelve la solicitud y, con el fin de cumplir a cabalidad con el ejercicio de la función pública encomendada, se efectuó el análisis de los expedientes entregados en legal y debida forma, encontrándose que la solicitud en mención se radicó de forma incompleta y a la fecha están vencidos los términos de Ley.*

**CUARTO:** *Que la señora MARIA SOFIR SERNA RECIO, allego con la solicitud los siguientes documentos:*

- lista de chequeo expediente en trámite
- Constancia de radicación
- Acta de observaciones y correcciones
- Carta Gmail acta de observaciones radicado 76520-1-23-0007
- Formato de revisión e información de proyectos folios 4
- Formulario único nacional folios 2
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de la señora MARÍA SOFÍR SERNA RECIO
- Certificado de tradición No. de matrícula 378-206301 folios 2
- Recibo de impuesto predial No. 000100021925000
- Certificado antecedentes y vigencia de la arquitecta YUBIZA TRUJILLO DIOSA
- Visto bueno revisión proyecto licencia de construcción obra nueva
- Recibos facturas pago folios 3
- constancia de trabajo de la arquitecta YUBIZA TRUJILLO DIOSA notariada
- Carta notificación e información de valla y fotos valla folios 3
- Carta citación vecinos colindantes y fotos de recibo de entrega empresa 472 folios 6
- tarjeta profesional arquitecta YUBIZA TRUJILLO DIOSA

DESISTIMIENTOS						
No. Resolución:	0127	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	76520-1-23-0007	Página No.
Fecha Resolución:	ABRIL 26 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-206301	Fecha de Radicación:	18-01-2023	2

- Carta de entrega de documentos para su cumplimiento
- Carta solicitud de prórroga para acta de observaciones
- Planos arquitectónicos realizados por la arquitecta YUBIZA TRUJILLO DIOSA A1/3, A2/3, folios 4
- Planos estructurales realizados por la arquitecta YUBIZA TRUJILLO DIOSA E3/3

**QUINTO:** Que, mediante acta de observaciones y correcciones de fecha: 18-01-2023 se le informa a la señora MARIA SOFIR SERNA RECIO que se le hacen al proyecto ubicado LOTE No.1 CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA las siguientes observaciones:

**OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS:**

- localización general, en donde se muestra la propiedad con sus colindantes. por otro lado el detalle de ubicación suele ser muy específico, es una dirección que permite tener acceso al área de construcción.
- Colocar las coordenadas para indicar la información del área geográfica.

**OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:**

- Memoria de cálculo. no entrego memorias
- Plano 3/3: detalles de cimentación, de columnetas, detalles de vigas de amarre. falta planta de cimentación. planta de muros incluir con columnetas, falta planta de cubierta estructural.

**OBSERVACIONES JURÍDICAS:**

- Sin observaciones

**SEXTO:** Que se le informó a la señora MARIA SOFIR SERNA RECIO, que tendría que allegar los documentos y requerimientos plasmados en el acta de observaciones No. 76520-1-23-0007 presentadas por el personal técnico de la oficina del Curador Urbano No Uno de Palmira.

**SÉPTIMO:** Que, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 6 de julio del 2015 y sus modificatorios, al momento han trascurrido más de 30 días hábiles para completar con la documentación requerida en el acta de observaciones N°76520-1-23-0007 para el trámite de licencia.

**OCTAVO:** Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.4 Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 6 de julio del 2015 y sus modificatorios, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición.

**NOVENO:** Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.

**DÉCIMO:** El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.

En mérito y consideración de lo expuesto, el suscrito Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, Valle del cauca,

DESISTIMIENTOS						
No. Resolución:	<b>0127</b>	Vigencia:	<b>N/A</b>	No. Radicación:	<b>76520-1-23-0007</b>	Página No.
Fecha Resolución:	<b>ABRIL 26 DE 2.023</b>	Mat. Inmobiliaria.	<b>378-206301</b>	Fecha de Radicación:	<b>18-01-2023</b>	<b>3</b>

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** declarar desistida la solicitud de licencia de **construcción** en la modalidad de **obra nueva**, en el predio ubicado en la dirección **LOTE No.1 CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA, Zona Rural del Municipio de Palmira, distinguido con la matrícula Inmobiliaria N°.378-206301 y Código Catastral N.º 00-01-0002-1925-000, de propiedad de MARIA SOFIR SERNA RECIO identificado con: CC 29.847.731**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al solicitante la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez en firme la presente resolución ordenar el ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el Acto Administrativo procede Recurso de Reposición, ante

Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, Valle del cauca, de conformidad el artículo 2.2.6.1.2.3.4 Decreto 1077 del 06 de julio de 2015 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la siguiente resolución.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Palmira a los Veintiséis (26) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintitrés (2023).



CURADOR URBANO 1  
**ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN**  
CURADOR URBANO UNO

**NOTIFICACIÓN PERSONAL.** En Palmira, a los 08 - Agosto - 2023, siendo las 4:28 PM se hizo presente el titular del presente acto administrativo emanado del despacho del Curador Urbano 1 de Palmira, a quien se le hizo saber que contra el presente acto procede el recurso de reposición, ante el curador urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque; y el de apelación, el cual podrá interponerse directamente o como subsidio del de reposición, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) ratificado en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para constancia firma el notificado y recibe el acto administrativo objeto de la presente diligencia.

El Notificado \_\_\_\_\_

C.C. o Nit \_\_\_\_\_

